LA COORDINADORA DEL GRUPO ACREDITACIÓN EN SALUD Y SOGC ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER, DE ACUERDO A LO DECLARADO EN PLATAFORMA REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD - REPS

CERTIFICA:

Que una vez consultados los archivos de esta dependencia, se pudo establecer:

Que de conformidad con los estatutos de la **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL SANTANDER**, con domicilio en el Municipio de Bucaramanga, la Representación Legal la llevará el Presidente y el Director Ejecutivo Seccional de la Institución, para un periodo de (4) cuatro años.

Que según los estatutos de la Institución, el Presidente Seccional y el Director Ejecutivo Seccional podrán celebrar Actos y Contratos de toda índole hasta por la suma de seiscientos (600) y trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes, respectivamente en su orden.

Que los dos vicepresidentes en su orden, actuarán como Representantes Legales en ausencia del Presidente.

Que mediante Acta N° 292 del 04 de Julio de 2018, la Junta Directiva nombró como presidente de la CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL SANTANDER al Ingeniero Ariel René Carreño Olejua, identificado con cédula de ciudadanía número 91.290.215 de Bucaramanga.

Que mediante Acta N° 321 del 24 de Abril de 2021, la Junta Directiva de la CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL SANTANDER, nombró al Dr. Francisco Javier Afanador Quiñonez, identificado con cédula de ciudadanía número 91.281.042 de Bucaramanga como Primer Vicepresidente y al Ingeniero Marco Antonio Villamizar Araque, identificado con cédula de ciudadanía número 91.290.100 de Bucaramanga como Segundo Vicepresidente.

Que mediante Acta N° 199 del 28 de Febrero de 2007, la Junta Directiva de la CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL SANTANDER, nombró como Director Ejecutivo al Ingeniero Guido Abdiel Gamba González, identificado con cédula de ciudadanía número 13.511.146 de Bucaramanga.

Que mediante Acta No. 320 del 20 de Marzo de 2021, La Junta Directiva de La Cruz Roja Colombiana Seccional Santander, nombro para la revisoría fiscal de la Institución a la firma KRESTON RM S.A, con NIT 800.059.311-2, la cual estará representada por el CP Freddy Giovanni Medina Martínez, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.861.898 de Bogotá y Tarjeta Profesional N° 147646-T, quien actuará como Revisor Fiscal Principal y CP Luz Aida Montes Ríos, identificada con cédula de ciudadanía N° 66.862.020 de Cali y Tarjeta Profesional N° 100572-T, quien actuará como Revisor Fiscal Suplente.

Que mediante Resolución N° 042 del 24 de Abril de 1974, la Gobernación de Santander reconoció Personería Jurídica a la Institución de carácter privado sin ánimo de lucro denominada **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL SANTANDER**, de la ciudad de Bucaramanga con Nit: **890.210.619-9** la cual se encuentra inscrita en Plataforma REPS con el código de prestador N°. **6800101253-01.**

Que en el evento de existir documentación que registre información diversa a la aquí consignada, estamos en condiciones de revisar la presente certificación.

Se adhiere y anula Estampilla de Recaudo Departamental, según ordenanza 012/05 y Decreto 005/06 por valor de $ 82.390, conforme a recibo No. 2502200006588 de fecha 07 de enero de 2022.

La presente certificación se expide a solicitud de **ARIEL RENE CARREÑO OLEJUA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.290.215.
Válida hasta 31 de diciembre de 2022, salvo que el prestador realice novedades contempladas en el **Art. 12** numeral **12.1** Novedades del prestador de servicios de salud, Resolución 3100 de 2019, durante el transcurso de la vigencia de la presente certificación.
Dada en Bucaramanga a los doce (12) días del mes de enero de 2022.

YELITZA LILIBETH HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Coordinadora Grupo Acreditación en Salud y SOGC
Secretaría de Salud de Santander

Elaboró: Leiny Alvarez.